



Fundación
Machaqa
Amawta



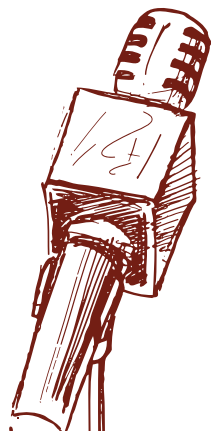
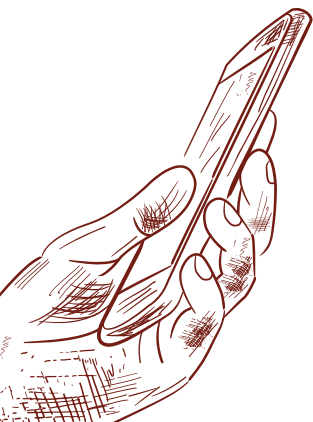
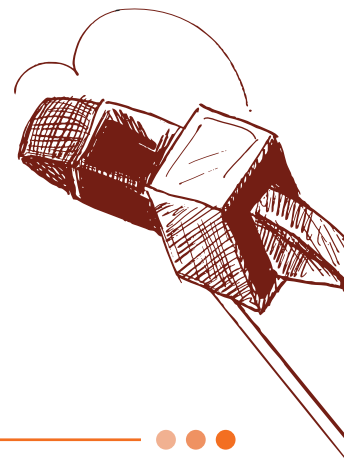
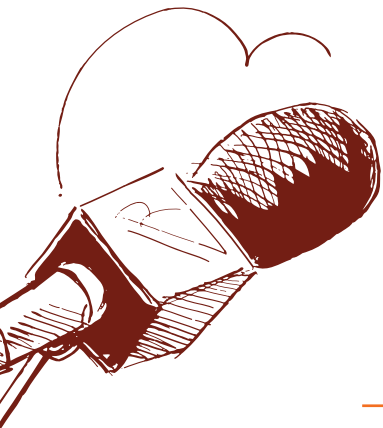
EXPRESIÓN CON INCLUSIÓN

Guía para el uso de terminología sobre
discapacidad en medios de comunicación



EXPRESIÓN CON INCLUSIÓN

Guía para el uso de terminología sobre
discapacidad en medios de comunicación





Fundación
Machaqa
Amawta

EXPRESIÓN CON INCLUSIÓN

Guía para el uso de terminología sobre discapacidad en medios de comunicación

Equipo Educación Inclusiva:

Zdenka Valeria Rodríguez Ramos
Jenny Rosario Cosme Castillo
Andrea Isabel Castel Del Castillo

Edición:

María Acho Marquez

Diseño y diagramación:

José Cusicanqui Aguirre

Depósito Legal: 4-2-5847-2025

©Fundación Machaqa Amawta, 2025

Av. Arce Nº 2433, edificio Torre de Las Américas - Of. 21

La Paz - Bolivia

Fundación Educación y Cooperación - Educo

Calacoto, calle 12 esquina Av. Sánchez Bustamante # 7992

edificio GOGO, piso 2

La Paz - Bolivia

Impreso en Bolivia

DIN - Diseño Innova

La Paz, Bolivia

2025

CONTENIDO



Presentación

1. Soporte legal.....	7
2. ¿Quiénes son las personas con discapacidad?.....	8
3. Visión social de la discapacidad	10
4. ¿Qué es la inclusión?.....	11
5. Enfoque inclusivo	12
6. Comunicar con enfoque inclusivo.....	13
7. Buenas prácticas: uso de términos sobre discapacidad.....	15
8. Ámbito de la comunicación.....	18
9. Miradas inclusivas	20
Referencias bibliográficas.....	24

PRESENTACIÓN



Las personas con discapacidad y los medios de comunicación son dos actores de la sociedad que necesitan conocerse y aliarse para la construcción de una sociedad inclusiva.

Los medios de comunicación tienen un papel estratégico en la eliminación de estereotipos y barreras sociales respecto a la discapacidad; así como en la promoción del buen trato, derechos e inclusión de las personas con discapacidad.

Las buenas prácticas en comunicación incluyen:

- **Uso de lenguaje adecuado** con respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, sin expresiones ni términos peyorativos y/o discriminatorios.

- **Presentación positiva** de las personas con discapacidad como individuos con derechos, capacidades y talentos, en lugar de solo limitaciones.
- **Visibilización de desafíos** e información sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para promover acciones y actitudes inclusivas.
- **Accesibilidad en la comunicación** al garantizar contenidos con subtítulos, intérpretes, audiodescripción y formatos adaptados.
- **Fomento de la autonomía** al destacar historias de éxito y participación activa en la sociedad.

El ideario que se establece de la persona con discapacidad y se difunde por los medios de comunicación es, especialmente, significativo porque forma opinión y genera emoción con alcance masivo. Por tanto, está en nuestras manos la construcción de un paradigma social que respete los derechos y promueva las mismas oportunidades de desarrollo integral para toda la población.

1 SOPORTE LEGAL...

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Instrumento de las Naciones Unidas que busca garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad sin discriminación y con respeto a la dignidad e igualdad de oportunidades.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)

Prohíbe cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad y compromete la promoción del desarrollo de las potencialidades individuales para su efectiva integración en todos los ámbitos de la vida social (Art. 71).

Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad (2012)

Garantiza el ejercicio pleno de derechos y deberes en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad. Establece la equiparación de oportunidades y un trato preferente bajo un sistema de protección integral.

2 ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Son aquellas personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales y/o sensoriales, a largo plazo o permanentes, que al interactuar con diversas barreras tienen impedida su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con las demás.

DISCAPACIDAD: Es el resultado de la interacción de la persona, con deficiencias de función físicas, psíquicas, intelectuales y/o sensoriales a largo plazo o permanentes, con diversas barreras físicas, psicológicas, sociales, culturales y comunicacionales.

(Art. 5, Ley N° 223)

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad (OMS y Banco Mundial, 2011), alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres, y las personas mayores más que los jóvenes.

TIPOS DE DISCAPACIDAD

La Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad, distingue los siguientes tipos de discapacidad:



3 VISION SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD

Visión sobrenatural

La discapacidad como **castigo** divino.

Una persona con discapacidad depende de la misericordia de la sociedad.

Visión social

Considera a la **persona** antes que a la discapacidad.

Promueve una sociedad sin exclusiones ni discriminación y la erradicación de las barreras actitudinales, físicas y comunicacionales.

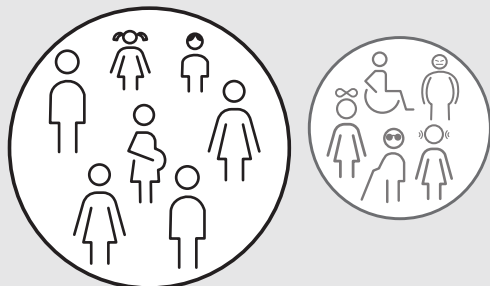
Visión médica

La discapacidad como **enfermedad**.

La persona debe ser curada para que sea funcional a la sociedad.

La visión social promueve los derechos de las personas con discapacidad y la inclusión integral.

4 ¿QUÉ ES INCLUSIÓN?



SEGREGACIÓN



INTEGRACIÓN



EXCLUSIÓN



INCLUSIÓN

La **inclusión** es el principio que garantiza las mismas oportunidades de participación plena a todas las personas, en una sociedad que acepta, valora y se enriquece con la diversidad.

5 ENFOQUE INCLUSIVO

Concibe la **diversidad** como un factor que enriquece las relaciones y el desarrollo de la sociedad.

Propicia el diseño universal¹ para garantizar la **accesibilidad** en entornos físicos, sociales, comunicacionales y educativos para todas las personas con y sin discapacidad.

¿En qué consiste?

Promueve la **participación plena** de las personas con y sin discapacidad.

Elimina barreras estructurales y actitudinales que vulneran los derechos de las personas con y sin discapacidad.

- 1 El diseño universal es un enfoque que busca crear productos, entornos y servicios accesibles para todas las personas, sin importar sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas. Se basa en la idea de que la diversidad humana es la norma, no la excepción, por lo que los diseños deben ser inclusivos desde el inicio. Este concepto se aplica en áreas como la arquitectura, la tecnología y la educación, garantizando que cualquier persona, independientemente de su edad o condición, pueda interactuar con el mundo de manera cómoda y segura.

6 COMUNICAR CON ENFOQUE INCLUSIVO

El lenguaje es una herramienta que tiene el poder de construir y/o deconstruir representaciones sociales e influir en las percepciones de la sociedad civil y de las instituciones del Estado.

Los medios de comunicación, en el marco de la responsabilidad social y ética, tienen la labor relevante de informar de manera precisa, con empatía y respeto a la dignidad de las personas con discapacidad.



¿CÓMO HACEMOS?

- ...✦ Poner en el centro a la **persona** y no a su discapacidad.
- ...✦ Promover la **diversidad** en la cobertura informativa.
- ...✦ Eliminar los **estereotipos** respecto a la discapacidad.
- ...✦ Utilizar un lenguaje **claro y comprensible.**
- ...✦ Mostrar **respeto y empatía.**
- ...✦ Hacer uso de **lenguajes alternativos e intérpretes** (Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación - SAAC).
- ...✦ **Proteger la identidad** de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

7 BUENAS PRÁCTICAS: USO DE TÉRMINOS SOBRE DISCAPACIDAD...

El lenguaje incorrecto o peyorativo y el uso de términos despectivos o con connotaciones negativas, perpetúan estereotipos y prejuicios sobre las personas con discapacidad.



FORMAS CORRECTAS



Persona con discapacidad



Persona con discapacidad motora



Persona con discapacidad auditiva

Persona Sorda

Persona con hipoacusia



Persona con discapacidad visual

Persona ciega



FORMAS INCORRECTAS

Persona con capacidades diferentes o especiales

Inválido
Enfermita

Angelito
Deficiente

Lisiada
Manco

Minusválido
Cojita

Mutilado
Paralítica

Sordito

Mudita

Sordomudo

Cieguita

Invidente

No vidente

FORMAS CORRECTAS



Persona con
discapacidad
intelectual



Persona con
discapacidad psíquica
Persona con trastorno del
espectro autista



Persona con
discapacidad múltiple
Persona con
sordoceguera
Persona con
parálisis cerebral



FORMAS INCORRECTAS

Retrasado
mental

Retardada
Mongol

Tonto
Deficiente

Loquito
Loca

Raro

Trastornada

Incapacitado

Discapacitada

Vegetal

8 ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN



- I. Las instituciones públicas, servicios privados y unidades educativas están obligadas a incorporar la comunicación alternativa y un intérprete en Lengua de Señas Boliviana (LSB), para la respectiva traducción a las personas con discapacidad auditiva, en actos de relevancia nacional, departamental, regional, municipal e indígena originario campesino.
- II. Las empresas de televisión, pública y privada, deben incluir la interpretación a la Lengua de Señas Boliviana en programas de interés general, cultural, recreativo, político, educativo y social, así como la utilización tecnológica apropiada que permita sustituir la información sonora de los programas.
- III. Las instituciones públicas, servicios privados y unidades educativas deberán contar con recursos humanos capacitados en lengua de señas y tener la señalización apropiada interna y externa en dichas instituciones, para la atención de personas con discapacidad auditiva y visual (Art. 36, Ley N° 223).



IMPORTANCIA DE GUÍAS INTÉRPRETES



INTÉRPRETES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

- I. Las empresas de televisión pública y privada, deben incluir la interpretación a la Lengua de Señas Boliviana, por lo menos en uno de sus programas informativos diarios.
- II. El Órgano Ejecutivo promoverá la interpretación a la Lengua de Señas Boliviana de programas de interés general, cultural, recreativo, político, educativo y social, así como la utilización de tecnología apropiada que permita sustituir la información sonora de los programas, haciéndolas más accesibles, como las modalidades de Closed caption o texto escondido y/o subtitulación (Art. 5, Decreto Supremo N° 0328).

La persona guía intérprete en los medios de comunicación garantiza la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad auditiva.

9 MIRADAS INCLUSIVAS

Cuando en los medios de comunicación se utilizan términos erróneos, obsoletos o peyorativos refuerzan estigmas y contribuyen a la marginación de las personas con discapacidad.

Por otro lado, el uso de un lenguaje adecuado permite crear una atmósfera de respeto hacia las personas con discapacidad y favorece su inclusión en todos los ámbitos de la vida.

¿Cómo presentar a las personas con discapacidad?

Ejemplo:



“Persona con discapacidad”



Se refiere a la persona antes que a la situación de discapacidad.



“Minusválido” o “inválida”



Deshumanizan y reducen a la persona a la discapacidad.



Ejemplo:



“Persona que vive con discapacidad” o
“persona con una discapacidad”



Visión realista y
respetuosa.



“Superar una discapacidad” o
“luchar contra la discapacidad”



Proporcionan la idea de que la
discapacidad debe ser “derrotada”.

En la realidad de muchas personas, la discapacidad no es una lucha constante, sino una parte de su identidad que gestionan adaptándose a las barreras sociales y físicas del entorno.

Los medios de comunicación son una excelente plataforma de promoción y respeto a las expresiones y experiencias de diversidad de las personas con discapacidad para no generalizar o estereotipar.



Ejemplo:



“Personas con discapacidades diversas”
o “personas con discapacidad”



Hace énfasis en la persona
y refleja su realidad.



“Discapacitados”, “personas
especiales” o “personas con
capacidades diferentes”



Les hace objeto de lástima o de
una existencia trágica a "superar".

Es importante reconocer que las barreras sociales y culturales que impone la sociedad son las que realmente limitan a las personas con discapacidad, no sus condiciones físicas, cognitivas o sensoriales.

Los medios de comunicación son la ventana para visibilizar los logros, la autonomía y la contribución de las personas con discapacidad a la sociedad, históricamente en los últimos planos como modelos a seguir.



Ejemplo:



Promocionar a
“un atleta paralímpico” o
“una empresaria con
discapacidad”, etc.



Resalta el logro o la habilidad de la
persona, en lugar de poner el foco
en su condición.

La forma en que se habla sobre
“discapacidad” refleja la evolución de
una sociedad en la comprensión de
los derechos humanos.

**La Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad de las Naciones
Unidas (CDPD) promueve el modelo social de
discapacidad que hace énfasis en la
accesibilidad, la no discriminación
y la igualdad de oportunidades.**



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia [CPE]. 7 de febrero de 2009 (Bolivia).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 13 de diciembre de 2006.

Ley N° 223 - Ley General para Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 02 de marzo de 2012.

Decreto Supremo N° 0328 - Consejo Lengua de Señas Boliviana. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, 14 de octubre de 2009.

Jiménez, J. y Romero, P. (2019). *Personas con discapacidad en la sociedad: Perspectivas y barreras para su inclusión*. Madrid: Editorial UAM.

Sánchez, L. (2019). *Derechos humanos y discapacidad: La lucha por la inclusión en la educación superior*. Córdoba, Argentina: Editorial Universitas.

Vega, A. y García, E. (2022). Estrategias para la inclusión digital de personas con discapacidad en la educación. *Revista Digital de Educación Inclusiva*, 6(3), 90-104.



Fundación
Machaqa
Amawta

Fundación Machaqa Amawta
Av. Arce N° 2433, edificio Torre de Las Américas - Of. 21
La Paz - Bolivia

Teléfonos: (+591 - 2) 2141235 - 2442787

✉ amawta@fmachaqa.org

🌐 www.fmachaqa.org

📌 Fundación Machaqa Amawta

📌 fmachaqa_org



Fundación Educación y Cooperación - Educo
Calacoto, calle 12 esquina Av. Sánchez Bustamante # 7992,
edificio GOGO, piso 2, La Paz - Bolivia.

Teléfono: (+591 - 2) 2799201

✉ info.bolivia@educu.org

🌐 www.educo.org.bo

📌 EducoBol

📌 Educo Bolivia

